

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO**

**INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 071-2023-OCI/0052-SCC**

**CONTROL CONCURRENTES AL
PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES – PSI
LA MOLINA – LIMA – LIMA**

**“ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN
DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DE LA
INFRAESTRUCTURA DE CAPTACIÓN Y CONDUCCIÓN DEL
SECTOR DE RIEGO CHAUCA, DISTRITO DE HUARMY,
PROVINCIA DE HUARMY, DEPARTAMENTO DE ANCASH;
Y, SU SUPERVISIÓN”**

**HITO DE CONTROL N° 4: “REINICIO DE ELABORACIÓN DE
EXPEDIENTE TÉCNICO”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2023 AL 11 DE DICIEMBRE DE 2023**

TOMO: I DE I

JESÚS MARÍA, 13 DE DICIEMBRE DE 2023

**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”**

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 071-2023-OCI/0052-SCC

**“ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE LA OBRA:
REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE CAPTACIÓN Y CONDUCCIÓN DEL
SECTOR DE RIEGO CHAUCA, DISTRITO DE HUARMEY, PROVINCIA DE HUARMEY,
DEPARTAMENTO DE ANCASH; Y, SU SUPERVISIÓN”**

HITO DE CONTROL N° 4: “REINICIO DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO”

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN	3
II. OBJETIVOS	3
III. ALCANCE	3
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	3
V. SITUACIÓN ADVERSA	9-13
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	13
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	13
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES	14
IX. CONCLUSIÓN	14
X. RECOMENDACIONES	14
APÉNDICES	15-18

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 071-2023-OCI/0052-SCC

“ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE CAPTACIÓN Y CONDUCCIÓN DEL SECTOR DE RIEGO CHAUCA, DISTRITO DE HUARMEY, PROVINCIA DE HUARMEY, DEPARTAMENTO DE ANCASH; Y, SU SUPERVISIÓN”

HITO DE CONTROL N° 4: “REINICIO DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO”

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional (OCI) del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (Midagri) acreditado¹ mediante oficio n.° 0537-2023-MIDAGRI-OCI de 12 de julio de 2023, registrado en el Sistema de Control Gubernamental (SCG) con código de orden de servicio n.° 0052-2023-065 en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1. Objetivo general

Determinar si los procesos para la “Elaboración de expediente técnico y ejecución de la obra: Rehabilitación de la infraestructura de captación y conducción del sector de riego Chauca, distrito de Huarney, provincia de Huarney, departamento de Ancash; y, su Supervisión”, se vienen ejecutando de conformidad con lo establecido en la normativa aplicable y obligaciones contractuales.

2.2. Objetivo específico

Determinar si el reinicio de elaboración de expediente técnico se viene ejecutando de conformidad con lo establecido en la normativa aplicable vigente y obligaciones contractuales.

III. ALCANCE

El servicio de control concurrente se desarrolló al Hito de Control n.° 4: “Reinicio de elaboración de expediente técnico”, ha sido ejecutado del 1 de diciembre de 2023 al 11 de diciembre de 2023, en las oficinas de Órgano de Control Institucional (OCI) del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (Midagri), ubicado en Jirón Cahuide n.° 805, distrito de Jesús María, provincia de Lima, departamento de Lima.

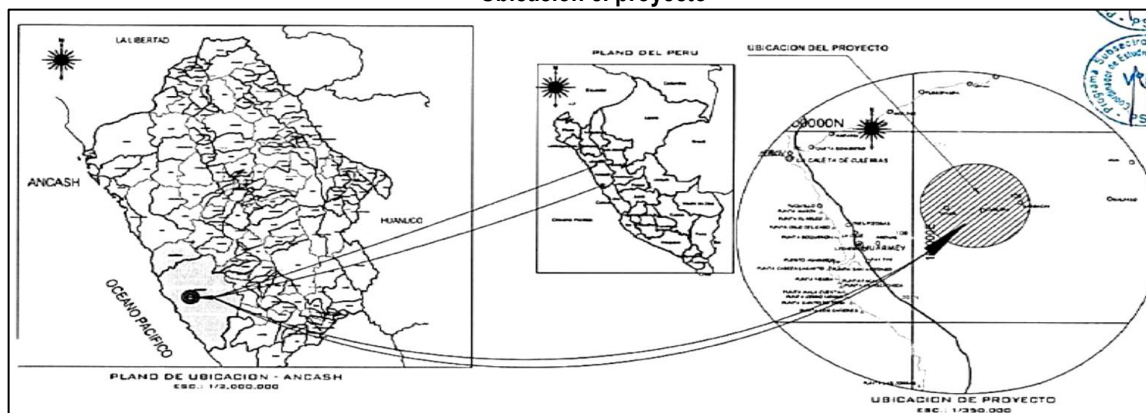
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

1. Ubicación del proyecto

El proyecto se encuentra ubicado en el departamento de Ancash, provincia de Huarney y distrito de Huarney, sector de riego Chauca, tal como se muestra en las imágenes n.°s 1, 2 y 3 siguientes:

¹ Modificado mediante oficio n.° 0751-2023-MIDAGRI-OCI de 29 de setiembre de 2023

**Imagen n.º 1
Ubicación el proyecto**



Fuente: Términos de Referencia - Formato Único de Reconstrucción de Código único de la IRI 2442841

**Imagen n.º 2
Ubicación en Google Earth**



Fuente: Ubicación en Google Earth, de Coordenadas UTM Zona 17 del proyecto de Código Único de IRI 2442841

**Imagen n.º 3
Ubicación en Google Earth**



Fuente: Ubicación en Google Earth, de Coordenadas UTM Zona 17 del proyecto de Código Único de IRI 2442841

Metas físicas, según los términos de referencia, son las siguientes:

- Captación de concreto armado
- Compuerta metálica
- Construcción de canal de concreto nuevo
- Demoler paños de canal dañados
- Reposición de paños de canal dañado
- Construcción de canal aéreo en tramo afectado

2. Convenio de asignación de recursos

Mediante Acta de Reunión de Constitución del “NER SECTOR DE RIEGO CHAUCA” (En adelante EL NER) de 26 de febrero de 2020, los pobladores beneficiarios de la localidad del sector de riego Chauca, perteneciente al distrito de Huarmey, provincia de Huarmey, departamento de Ancash, eligieron como sus representantes a las siguientes personas:

Presidente: Genaro Flores Amancio
Tesorero: Alejandro O. Aranibar Reyes
Secretario: Eleuterio A. Mendoza Chávez
Fiscal: Ciro F. Padilla Espíritu

El convenio de asignación de recursos n.° 082-2020/PSI-NER SECTOR DE RIEGO CHAUCA se suscribió el 2 de junio de 2020, siendo el Núcleo Ejecutor para Reconstrucción (NER) un ente colectivo sin personería jurídica constituido a partir de una elección promovida por la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Huarmey – Culebras – Clase B, para ejecutar la intervención “Rehabilitación de la infraestructura de captación y conducción del sector de riego Chauca, distrito de Huarmey, provincia de Huarmey, departamento de Ancash” con CUI n.° 2442841, cuya inversión total asciende a S/ 1 046 533,00 distribuido de la manera siguiente:

• La ejecución de la obra ² :	S/ 897 500,00 +
• La supervisión de la obra ³ :	S/ 83 151,00
• La elaboración del expediente técnico ⁴ :	S/ 48 890,00
• La supervisión del expediente técnico ⁵ :	S/ 16 992,00
	S/ 1 046 533,00

Mediante carta n.° 0592-2020-MIDAGRI-PSI-UADM de 7 de agosto de 2020, la Unidad de Administración (UADM) del PSI solicitó al jefe de Sección Apertura de Cuentas Corrientes BANCO DE LA NACIÓN de la sede San Borja, la apertura de la Cuenta Corriente NER – SECTOR DE RIEGO CHAUCA con RUC N° 20414868216, en referencia al convenio suscrito.

Finalmente se tiene que, el 23 de mayo de 2023 se suscribió la Adenda n.° 1 al convenio de asignación de recursos n.° 082-2020/PSI-NER SECTOR DE RIEGO CHAUCA, cuyo objeto es incorporar las disposiciones específicas establecidas en la séptima modificación de la directiva de procedimientos para el financiamiento de intervenciones de infraestructura de riego bajo la modalidad de Núcleos Ejecutores para reconstrucción, aprobada mediante Resolución Directoral n.° 00027-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI de 1 de marzo de 2023.

² Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0207 de 12/02/2020

³ Monto incluido en la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0207 de 12/02/2020

⁴ Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0240 de 12/02/2020

⁵ Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0252 de 12/02/2020

3. Contrato de ejecución del servicio elaboración del expediente técnico

Mediante “Acta de presentación, evaluación y calificación de ofertas del proceso de selección por invitación del ingeniero proyectista del expediente técnico - 2da Convocatoria” de 27 de junio de 2023, los miembros del Núcleo Ejecutor, PSI, Junta de Usuarios Huarmey – Culebras y el Juez de Paz de Huarmey, como resultado de la evaluación y calificación de los requerimientos técnicos mínimos, se otorgó la Buena Pro al postor al señor Galecio Bobadilla Casas con RUC n.° 10329439874; por lo que, el 3 de julio de 2023, se suscribió el contrato n.° 001-2023-NER SECTOR DE RIEGO CHAUCA con el NER Sector Chuca y el Consultor, para la elaboración del expediente técnico: “Rehabilitación de la infraestructura de captación y conducción del sector de riego Chauca, distrito de Huarmey, provincia de Huarmey, departamento de Ancash”, por la suma de S/ 48 800,00 y en un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días calendario.

Sin embargo, mediante carta n.° 002-2023-SECTOR DE RIEGO CHUACA/GBC/IC de 7 de agosto de 2023, el consultor ingeniero Galecio Bobadilla Casas, comunicó su renuncia irrevocable por asuntos estrictamente personales y de salud; por lo que, mediante carta n.° 00970-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD de 9 de agosto del 2023, el jefe (e) de la UGIRD comunicó al Núcleo Ejecutor, la renuncia del proyectista al servicio de elaboración del expediente técnico de obra para el núcleo ejecutor del proyecto: “Rehabilitación de la infraestructura de Captación y Conducción del sector de riego Chauca, distrito de Huarmey, provincia de Huarmey, departamento Ancash”.

Al respecto, el ingeniero de Seguimiento y Monitoreo de Núcleos Ejecutores del PSI, mediante informe técnico n.° 0129-2023-ARCS de 14 de agosto de 2023, como resultado del análisis a la renuncia presentada por el consultor, consideró que se realice la invitación a los postores que participaron en el proceso de selección, en referencia al Artículo 63.5, del Decreto Supremo n.° 071-2018-PCM, el mismo que se adopta supletoriamente, cuando algún acontecimiento no se encuentre enmarcado dentro de la directiva de Núcleos Ejecutores, para la reconstrucción con cambios, se señala lo siguiente:

“Cuando se resuelva contrato y exista la necesidad urgente de culminar con la ejecución de las prestaciones derivadas de este, sin perjuicio que de que dicha resolución se encuentre sometida a alguno de los medios de solución de controversias, la Entidad puede contratar a alguno de los postores que participaron en el procedimiento de selección. Para estos efectos, la Entidad debe determinar el precio de dichas prestaciones (...).”

Recomendando de esta manera, que se coordine con el Núcleo Ejecutor, para proceder a notificar la resolución del contrato y realizar la invitación a los postores que participaron en el proceso de selección; resultando finalmente que, el Consultor quien ocupó el segundo lugar el señor Gonzalo Sánchez Campos con RUC n.° 10321146720, suscribiera el contrato n.° 002-2023-NER SECTOR DE RIEGO CHAUCA de 21 de agosto del 2023 con el NE, para la elaboración del expediente técnico: “Rehabilitación de la infraestructura de captación y conducción del sector de riego Chauca, distrito de Huarmey, provincia de Huarmey, departamento de Ancash”, por la suma de S/ 45 500,00 y en un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días calendario.

4. Designación del inspector

Mediante memorando n.° 02876-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD de 7 de julio de 2023, el jefe de la Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje (UGIRD) comunicó al especialista el ingeniero Julio Dietrich Siccha Pérez de la Subunidad Gerencial de Estudios y Proyectos (SUGEP), su designación como inspector, para que se encargue de las funciones de la supervisión de la elaboración del expediente técnico de la intervención: “Rehabilitación de la

infraestructura de captación y conducción del sector de riego Chauca, distrito de Huarmey, provincia de Huarmey, departamento de Ancash”.

5. Designación del profesional de seguimiento y monitoreo

Mediante orden de servicio n.° 0001243 de 14 de julio de 2023, el PSI contrató al ingeniero Kurlam Reynaldo Andrés Reyes Flores, para el servicio de Seguimiento y Monitoreo de Proyectos de Inversión Pública, para la etapa contractual, financiero, administrativo, revisión y evaluación técnica de la elaboración del expediente técnico bajo la modalidad de Núcleo Ejecutor de la inversión: “Rehabilitación de la infraestructura de Captación y Conducción del sector de riego Chauca, distrito de Huarmey, provincia de Huarmey, departamento Ancash”.

6. Inicio elaboración expediente técnico

Mediante cartas n.°s 01060 y 01061-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD ambos de 25 de agosto de 2023, el jefe (e) de la UGIRD comunicó al Consultor y al Presidente del Núcleo Ejecutor, respectivamente, el inicio de la elaboración del expediente técnico de saldo de obra: “Rehabilitación de la infraestructura de Captación y Conducción del sector de riego Chauca, distrito de Huarmey, provincia de Huarmey, departamento Ancash” será a partir de 28 de agosto de 2023; asimismo, comunicó que el ingeniero Julio Dietrich Siccha Pérez será inspector de la elaboración del expediente técnico.

7. Presentación del Plan de Trabajo

Mediante carta n.° 010-2023-C7GSC de 3 de septiembre de 2023, el consultor para elaboración del expediente técnico ingeniero Gonzalo Sánchez Campos, remite a la Entidad el Plan de Trabajo para la elaboración del expediente técnico de la obra: “Rehabilitación de la infraestructura de Captación y Conducción del sector de riego Chauca, distrito de Huarmey, provincia de Huarmey, departamento Ancash”; asimismo, mediante carta n.° 03-2023-JDSP/ NER CHAUCA-INSPECTOR de 5 de setiembre de 2023, el inspector para elaboración del expediente técnico ingeniero Julio Dietrich Siccha Pérez, comunicó al consultor las observaciones encontradas al Plan de trabajo, otorgándole un (01) día calendario para la subsanación.

8. Suspensión de plazo de elaboración de expediente técnico

Mediante “Acta de suspensión de plazo de elaboración de expediente técnico n.° 01” desde el 19 de setiembre de 2023, debido a que en la zona de captación del canal Chauca con la intersección del río Huarmey, se ejecutarán defensas ribereñas y obras de protección en el marco del contrato de Estado a Estado ejecutada por la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (ARCC); a cargo de la empresa OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERÚ – OHLA, contratista encargada de la ejecución del proyecto componente A (*Defensas ribereñas, diques transversales, entre otros*) en el río Huarmey, lo que paralizó la elaboración del expediente técnico, por ende su culminación.

9. Estado actual del trabajo de elaboración del expediente técnico

En el informe n.° 537-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGEP/JDSP de 17 de noviembre de 2023, la Entidad remite⁶ al Consultor de la elaboración del expediente técnico, la información sobre la superposición de la captación y conducción del sector de riego Chauca con el proyecto de Defensas Ribereñas del río Huarmey a cargo de la Autoridad de Reconstrucción con Cambios.

⁶ Mediante carta n.° 1462-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD de 20 de noviembre de 2023.

En dicho informe se advierte que, según la información remitida por la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (ARCC) sobre el proyecto DEFENSAS RIBEREÑAS DE LOS RIOS CASMA Y HUARMEY (PAQUETE 4) en el marco del acuerdo de gobierno a gobierno con el Reino Unido, se superpone con el proyecto de inversión de CUI n.° 2442841 a cargo del PSI.

Asimismo, mediante carta n.° 01517-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD de 1 de diciembre de 2023, la Entidad comunica al consultor el reinicio de elaboración del expediente técnico a partir del 4 de diciembre de 2023, comunicación realizada al consultor mediante correo electrónico de 4 de diciembre de 2023.

Al respecto, el contrato con el consultor tiene un plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario para la elaboración del expediente técnico, que al haber iniciado el 28 de agosto de 2023 y suspendido el 19 de setiembre de 2023, han transcurrido veintidós (22) días calendario de su plazo, quedando pendiente veintitrés (23) días; ahora, al haber reiniciado el cuatro (4) de diciembre de 2023, el consultor tiene un plazo de veintidós (22) días calendario para la culminación y entrega final del expediente técnico, hasta el 27 de diciembre de 2023.

10. Unidades orgánicas de la Entidad a cargo de las actividades que forman parte del hito de control n.° 4

Unidad de Administración – UDAM

Tiene las siguientes funciones:

(...)

- b) Dirigir y coordinar el proceso de ejecución presupuestal de la Unidad Ejecutora 006: Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, en coordinación con los órganos del PSI.
- c) Conducir y supervisar la ejecución financiera en sus fases de compromiso, devengado y girado, para una ejecución oportuna del presupuesto, en coordinación con los órganos del PSI. (...)

Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje – UGIRD

Tiene las siguientes funciones:

- a) Planificar, dirigir y supervisar la formulación y ejecución de inversiones en infraestructura de riego y drenaje. (...)

Subunidad Gerencial de Estudios y Proyectos de Infraestructura de Riego y Drenaje – SUGES

Tiene las siguientes funciones:

(...)

- c) Elaborar informes técnicos especializados respecto a documentos técnicos en materia de infraestructura de riego y drenaje.
- d) Participar en la elaboración de la cartera de inversiones del PSI, sobre la base de las brechas identificadas y criterios de priorización establecidos por el Sector Agricultura y Riego, en materia de su competencia. (...)

11. Actividades que forman parte del hito de control

- Acta de suspensión de elaboración del expediente técnico.
- Revisión de la documentación del proceso de reinicio de la elaboración del expediente técnico.
- Cartas remitidas al consultor y supervisor de la elaboración del expediente técnico.
- Documentación remitida por la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.

V. SITUACIÓN ADVERSA

De la revisión y análisis efectuada a la información y documentación vinculada al Hito n.º 4: “Reinicio de elaboración de expediente técnico”, se ha identificado una (1) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso de “Elaboración de expediente técnico y ejecución de la obra: Rehabilitación de la infraestructura de captación y conducción del sector de riego Chauca, distrito de Huarmey, provincia de Huarmey, departamento de Ancash; y, su Supervisión”; la cual, se expone a continuación:

1. LA ENTIDAD NO HA GESTIONADO OPORTUNAMENTE EL REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN DE LA ARCC Y EL TRASLADO DE INFORMACIÓN AL CONSULTOR, ASÍ COMO, LA PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE TRABAJO CON METAS ACTUALIZADAS PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, PARA SU CORRESPONDIENTE SEGUIMIENTO, GENERANDO EL RIESGO QUE NO SE CULMINE EL EXPEDIENTE DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO, EN PERJUICIO DE LOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS DEL ÁMBITO DEL PROYECTO QUE ESPERAN LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO

Mediante “Acta de suspensión de plazo de elaboración de expediente técnico n.º 1” de 13 de setiembre de 2023, el Núcleo Ejecutor, Consultor y el representante del PSI, acuerdan suspender el plazo de elaboración del expediente técnico del proyecto: “Rehabilitación de la infraestructura de captación y conducción del sector de riego Chauca, distrito de Huarmey, provincia de Huarmey, departamento de Ancash” a partir del 19 de setiembre de 2023, debido a la superposición del proyecto “Defensas Ribereñas de los ríos Casma y Huarmey (Paquete 4)” a cargo de la empresa OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERÚ – OHLA, encargada de su ejecución, en el marco del acuerdo de gobierno a gobierno con el Reino Unido de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (ARCC).

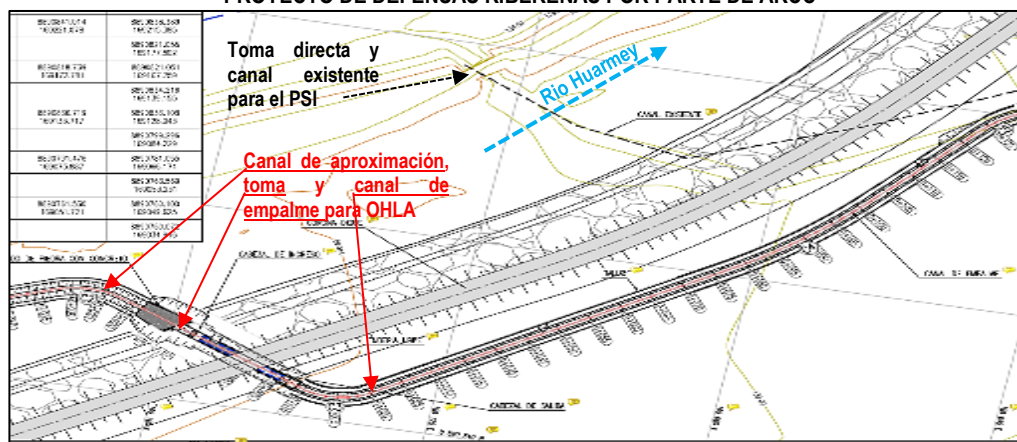
Sobre lo expuesto, el coordinador de la Reconstrucción con Cambios (RCC) de la Subunidad Gerencial de Estudios y Proyectos (SUGEP) del Programa Subsectorial de Irrigaciones (PSI), solicitó al especialista de la ARCC mediante correo electrónico de 14 de setiembre de 2023, los planos e información relevante de los ríos Sechin y Huarmey, según las coordenadas de la infraestructura de captación y conducción del sector del río Chauca del proyecto del PSI, requerimiento atendido mediante correo electrónico del 20 de setiembre de 2023, donde adjunto la información solicitada, que de su revisión, se confirma que las metas de la empresa OHLA coinciden con las metas del proyecto del PSI.

Al respecto, luego de haber transcurrido catorce (14) días calendario, desde que se tomó conocimiento de la superposición de metas, se tiene que mediante oficio n.º 0798-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI de 3 de octubre de 2023, el director ejecutivo del PSI solicitó al director de la dirección de soluciones integrales de la ARCC, información de las metas del proyecto ejecutado por la empresa OHLA, a fin de contrastar información técnica con información de las metas para el expediente técnico a cargo de PSI; el mismo que fue atendido mediante oficio n.º 03427-2023-ARCC/DE/DSI de 10 de noviembre de 2023, adjuntando el informe n.º 005-2023-ARCC/DSI-JFPR de 6 de octubre de 2023 del especialista en seguimiento de ejecución de obra de la ARCC, donde el numeral 2.3. señaló lo siguiente: “(...), efectivamente se está variando la posición respecto al perfil con CUI 2442841, esto se puede verificar en la Figura 3, donde se aprecia el trazo del canal existente en líneas punteadas y aguas arriba las estructuras de captación planteadas en el expediente de construcción de las defensas ribereñas, y en el numeral 3.2 de las conclusiones y recomendaciones, señaló que: “Las estructuras hidráulicas complementarias para la bocatoma (...) canal de aproximación con una longitud de 120 m y un tramo de canal de empalme de 132.72 m, también

forman parte del alcance del proyecto de defensa ribereña por parte de la ARCC”, evidenciándose de esta manera, la superposición de metas, según se muestra en la imagen siguiente:

Imagen n.º 4

FIGURA 3. UBICACIÓN DE CANAL EXISTENTE Y ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS DE CAPTACIÓN DEL PROYECTO DE DEFENSAS RIBEREÑAS POR PARTE DE ARCC



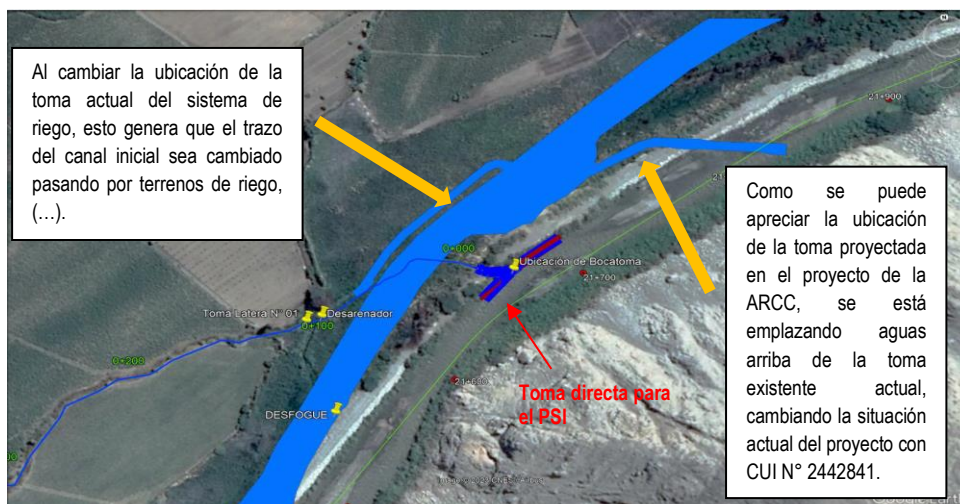
Fuente: Informe n.º 005-2023-ARCC/DSI-JFPR de 6 de octubre de 2023

Extraído: Comisión de control concurrente

Seguidamente, luego de diez (10) calendario de haberse evidenciado técnicamente la superposición de metas, la información es remitida al Consultor mediante carta n.º 01462-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD de 20 de noviembre de 2023 del jefe de la Unidad Gerencial de infraestructura de Riego y Drenaje (UGIRD), donde concluye que la bocatoma y canal del sector de riego Chauca forman parte del alcance del proyecto de defensa ribereña de la ARCC, por lo que deberá realizar las coordinaciones con la contratista OHLA; asimismo, adjuntó el informe n.º 537-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGEP/JDSP de 17 de noviembre de 2023, suscrito por el coordinador de intervenciones de RCC del PSI, donde remite un enlace electrónico e información relacionada a las metas del proyecto “Defensas Ribereñas de los ríos Casma y Huarmey (Paquete 4)” de la ARCC, por otra parte, en la imagen de título: Estructuras proyectadas superpuesta del numeral 3.2. EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL PROYECTO del referido informe, precisa que el cambio de ubicación de la toma, cambiará la situación actual del proyecto, tal como se muestra la imagen siguiente:

Imagen n.º 5

ESTRUCTURAS PROYECTADAS SUPERPUESTA EN LO REMITIDO POR LA ARCC



Fuente: Informe n.º 537-2023-MIDAGRI-DVDFOR/PSI-UGIRD-SUGES/JDSP de 17 de noviembre de 2023.

Seguidamente, luego de haber transcurrido catorce (14) días calendario y contar con la información de la ARCC, se tiene que mediante carta n.° 01517-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD, el PSI comunicó⁷ al consultor con fecha de recepción 4 de diciembre de 2023, la culminación de la causal de suspensión de plazo, fijando fecha de reinicio para la elaboración del expediente técnico el 4 de diciembre de 2023.

Sobre lo expuesto líneas arriba, según contrato suscrito con el consultor, se advierte que se tiene un plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario para la elaboración del expediente técnico, que al haber iniciado el 28 de agosto de 2023 y suspendido el 19 de setiembre de 2023, transcurrieron veintidós (22) días calendario de su formulación, quedando pendiente veintitrés (23) días; ahora, al haber reiniciado el cuatro (4) de diciembre de 2023, el consultor tiene un plazo de veintidós (22) días calendario para la culminación y entrega final del expediente técnico hasta el 27 de diciembre de 2023.

Ahora, con la finalidad de verificar que la Entidad haya coordinado con el consultor, la presentación de un plan de trabajo actualizado, para el proceso de reinicio de la elaboración del expediente técnico, la comisión de control concurrente solicitó⁸ al PSI, el estado situacional, cronogramas y acciones dispuestas por el consultor y supervisor para la elaboración del expediente técnico tomando en cuenta la superposición de metas; el cual fue atendido mediante correo electrónico de 30 de noviembre de 2023, donde el especialista de la SUGEP, remitió información señalando el cronograma siguiente:

“(…)

04/12/2023: Reinicio de la elaboración del expediente técnico.

27/12/2023: Presentación del expediente técnico de obra por el consultor al inspector (22 días de elaboración vigentes, pero el 25/12/2023 y 26/12/2023 son días declarados feriados).

02/01/2024: Se remiten al consultor las observaciones del expediente técnico formuladas por el supervisor.

08/01/2024: Presentación del levantamiento de observaciones del expediente técnico de obra por parte del consultor.

12/01/2024: Se remite al consultor la conformidad y ficha de admisibilidad del expediente técnico.

17/01/2024: Presentación ante la Entidad del expediente técnico de obra en físico por el Consultor para su aprobación mediante acto resolutivo.

19/01/2024: SUGEP remite a UGIRD la conformidad del expediente técnico y solicita su aprobación mediante acto resolutivo.

24/01/2024: Aprobación del expediente técnico mediante acto resolutivo.

(…)”

Asimismo, en el mismo correo, en relación a las acciones seguidas para la superposición de metas, precisa que se ha emitido los documentos siguientes:

- Carta n.° 01462-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-PSI-UGIRD de 20/11/2023, mediante el cual se remite al consultor la información remitida por la ARCC sobre la superposición con el proyecto Defensa Ribereña del río Huarmey mediante oficio n.° 3419-2023-ARCC-DE-DSI.
- Memorando n.° 05004-202-MIDAGRI-DVDAFIR-PSI-UGIRD de 28/11/2023, se remite a la UGZ Casma la información remitida por la ARCC sobre la superposición con el proyecto Defensa Ribereña del río Huarmey y asimismo solicitar su

⁷ Comunicado mediante correo electrónico: gonzalo2703@hotmail.com de 4 de diciembre de 2023

⁸ Solicitado mediante oficio n.° 004-2023-MIDAGRI-SG/OCI/CC.CHAUCA de 28 de noviembre de 2023

participación en las coordinaciones del consultor y el supervisor con la empresa OHLA.

- *El ingeniero de seguimiento, ingeniero Kurlam Reyes Flores, con fecha 30/11/2023 iniciará el trámite de formalización mediante carta dirigida al consultor para el reinicio de la elaboración del expediente técnico de saldo de obra el día lunes 4/12/2023.*

Sobre lo expuesto, no obstante no haber gestionado de forma oportuna el requerimiento de información a la ARCC y el traslado de documentos al consultor encargado de la elaboración del expediente técnico, se advierte que la Entidad no ha solicitado la presentación de un Plan de Trabajo actualizado que contemple los veintidós (22) días calendarios restantes, que serviría para el respectivo seguimiento de actividades, para que se compatibilice y defina las metas restantes, así como, se concluyan las tareas y actividades comunes entre el consultor y la empresa OHLA; toda vez que, al cambiarse la ubicación de la bocatoma y canal de empalme, generaría nuevamente el levantamiento de información de campo con la correspondiente presentación de los estudios.

Asimismo, con relación a las metas que ejecutará la ARCC, la Entidad no ha remitido las acciones coordinadas con el Núcleo Ejecutor y Consultor, a fin de realizar la respectiva variación de metas en los términos de referencia y contrato, como son la bocatoma y el tramo del canal de empalme, los que serán ejecutados íntegramente por la empresa OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERÚ – OHLA; es decir, el proyecto al tener variación de metas, también existiría una variación y/o compensación en su plazo contractual y presupuestal para la elaboración del expediente técnico, aspectos relevantes que los involucrados deben determinar, cuantificar y sustentar, para su seguimiento y posterior cumplimiento.

Los hechos advertidos se encuentran relacionado con la normativa siguiente:

- **Decreto Supremo n.º 082-2019-EF**, Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, publicado el 13 de marzo de 2019.

(...)

Artículo 2°.- Principios que rigen las contrataciones

Las contrataciones del Estado se desarrollan con fundamento en los siguientes principios, sin perjuicio de la aplicación de otros principios generales del derecho público que resulten aplicables al proceso de contratación.

Los principios sirven de criterio de interpretación para la aplicación de la presente norma y su reglamento, de integración para solucionar sus vacíos y como parámetros para la actuación de quienes intervengan en dichas contrataciones:

(...)

- f) *Eficacia y Eficiencia. El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos. (...)*

- **CONTRATO N° 002-2023-NER SECTOR DE RIEGO CHAUCA, de 21 de agosto de 2023.**

(...)

CLAUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de cuarenta y cinco (45) días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de la entrega de terreno.

(...)

- **TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO** de la obra: “Rehabilitación de la infraestructura de captación y conducción del sector de riego Chauca, distrito de Huarmey, provincia de Huarmey, departamento de Ancash”

(...)

PLAZO DE EJECUCIÓN E INFORMES DE AVANCE

El plazo de ejecución del estudio será definido por el área usuaria (Subunidad Gerencial de Estudios y proyectos de Infraestructura de Riego y drenaje).

Dicho inicio de ejecución será al día siguiente de la firma del contrato del PSI – Proveedor del servicio.

(...)

- **CONVENIO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS N.º 082-2020/PSI-NER SECTOR DE RIEGO CHAUCA** suscrito el 2 de junio de 2020, señala:

(...)

CLÁUSULA CUARTA: Compromisos y obligaciones de las partes

De El PSI

(...)

- i. *Evaluar y de ser el caso, aprobar las modificaciones del proyecto (Expediente Técnico) y/o ampliaciones de plazo, que presente EL NER (...), así como absolver las consultas técnicas que plantee el supervisor de obra.*

(...)

- **DIRECTIVA DE PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE INTERVENCIONES DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO BAJO LA MODALIDAD DE NÚCLEOS EJECUTORES PARA RECONSTRUCCIÓN**, aprobada mediante Resolución Directoral n.º 00027-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI de 01 de marzo de 2023, señala:

Anexo 05A

MODELO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUPERVISOR DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO

(...)

2.- FINALIDAD PÚBLICA

La finalidad de la presente contratación es asegurar que se supervise la elaboración del expediente técnico en las mejores condiciones establecida en los términos de referencia del Consultor de Obra.

(...)

La situación expuesta, genera el riesgo que no se culmine el expediente dentro del plazo establecido en el contrato, en perjuicio de los productores agrícolas del ámbito del proyecto que esperan la infraestructura de riego

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Control Concurrente al hito de control n.º 4: “Reinicio de elaboración de expediente técnico”, se encuentra detallada en el **Apéndice n.º 1**.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

No aplica.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Las situaciones adversas comunicadas en los Informes de Hitos de Control anteriores respecto de las cuales la Entidad aún no ha adoptado acciones preventivas y correctivas, o éstas no han sido comunicadas a la Comisión de Control, se detallan en el **Apéndice n.º 2**.

IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Control Concurrente al Hito de control n.º 4: “Reinicio de elaboración de expediente técnico”, se ha identificado una (1) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso “Elaboración de expediente técnico y ejecución de la obra: Rehabilitación de la infraestructura de captación y conducción del sector de riego Chauca, distrito de Huarmey, provincia de Huarmey, departamento de Ancash; y, su supervisión”, la cual ha sido detallada en el presente informe.

X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento a la Titular de la Entidad el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene una (1) situación adversa identificada como resultado del servicio de Control Concurrente al Hito n.º 4: “Reinicio de elaboración de expediente técnico”, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos en la “Elaboración de expediente técnico y ejecución de la obra: Rehabilitación de la infraestructura de captación y conducción del sector de riego Chauca, distrito de Huarmey, provincia de Huarmey, departamento de Ancash, y, su supervisión”.
2. Hacer de conocimiento al Titular del Programa Subsectorial de Irrigaciones (PSI) que debe comunicar a la Comisión de Control, en el plazo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar, respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Jesús María, 13 de diciembre de 2023

Max Arturo Manrique Meza
Supervisor
Comisión de Control

Wernher Calderón Antezana
Jefe de Comisión
Comisión de Control

Rosario Benites Vilela
Jefa del Órgano de Control Institucional
Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

APÉNDICE N° 1**DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL**

1. LA ENTIDAD NO HA GESTIONADO OPORTUNAMENTE EL REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN DE LA ARCC Y EL TRASLADO DE INFORMACIÓN AL CONSULTOR, ASÍ COMO, LA PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE TRABAJO CON METAS ACTUALIZADAS PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, PARA SU CORRESPONDIENTE SEGUIMIENTO, GENERANDO EL RIESGO QUE NO SE CULMINE EL EXPEDIENTE DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO, EN PERJUICIO DE LOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS DEL ÁMBITO DEL PROYECTO QUE ESPERAN LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO

N°	Documento
1	Acta de suspensión de plazo de elaboración de expediente técnico n.° 01 de 13 de setiembre de 2023.
2	Oficio n.° 0798-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI de 3 de octubre de 2023
3	Oficio n.° 03427-2023-ARCC/DE/DSI de 10 de noviembre de 2023
4	Carta n.° 01462-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD de 20 de noviembre de 2023
5	Carta n.° 01517-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD de 1 de diciembre de 2023
6	Correo electrónico de 4 de diciembre de 2023
7	Contrato n.° 002-2023-NER Sector de Riego Chauca de 21 de agosto de 2023
8	Oficio n.° 004-2023-MIDAGRI-SG/OCI/CC.CHAUCA de 28 de noviembre de 2023
9	Correo electrónico de 30 de noviembre de 2023
10	Informe n.° 005-2023-ARCC/DSI-JFPR de 6 de octubre de 2023.
11	Informe n.° 537-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGEP/JDSP de 17 de noviembre de 2023.

APÉNDICE n.º 2

INFORMACIÓN DE SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Comunicación de Informe de Hito de Control n.º 046-2023-OCI/0052-SCC, Hito n.º 2: “Avance de elaboración de Expediente Técnico” de 21 de setiembre de 2023

N°	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
1	La Entidad no viene cautelando un eficiente proceso de elaboración del expediente técnico por parte del consultor en cumplimiento del contrato, generando el riesgo que los entregables no cuenten con la calidad técnica esperada en perjuicio de los beneficiarios y el estado.	Carta n.º 01462-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD de 20 de noviembre de 2023. Memorando n.º 05004-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD de 28 de noviembre de 2023.	La comisión de control mediante oficio n.º 004-2023-MIDAGRI-SG/OCI/CC.CHAUCA de 28 de noviembre de 2023, requirió al PSI las acciones preventivas y correctivas de situaciones adversas comunicadas en informes de hito de control anteriores. La Entidad mediante correo electrónico de 30 de noviembre de 2023, dirigido a la comisión de control, describe que se ha emitido documentación para la implementación; que, de la revisión, dichos documentos no guardan relación con la situación adversa comunicada. Asimismo, debido a que supero el plazo previsto de 45 días calendario y no tener respuesta a lo solicitado, se considera como “No corregida”, en el marco de la directiva n.º 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022.	No corregida

Comunicación de Informe de Hito de Control n.° 051-2023-OCI/0052-SCC, Hito n.° 3: “Conclusión de elaboración de Expediente Técnico” de 20 de octubre de 2023

N°	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
1	Parte de la meta del proyecto de rehabilitación de la captación y conducción del canal chauca, se superpone con el proyecto “Intervenciones que conforman la cartera soluciones integrales, en el marco del contrato de Estado a Estado” ejecutado por la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (ARCC), generando el riesgo que el PSI considere metas en el expediente que serán ejecutadas por otra entidad.	Oficio n.° 2889-2023-MIDAGRI-SG de 13 de noviembre de 2023 Informe n.° 02178-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-PSI-UGIRD-SUGEP de 6 de noviembre de 2023	La comisión de control mediante oficio n.° 004-2023-MIDAGRI-SG/OCI/CC.CHAUCA de 28 de noviembre de 2023, requirió al PSI las acciones preventivas y correctivas de situaciones adversas comunicadas en informes de hito de control anteriores; la Entidad remitió el oficio n.° 2889-2023-MIDAGRI-SG de 13 de noviembre de 2023, que contiene el informe n.° 02178-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-PSI-UGIRD-SUGEP de 6 de noviembre de 2023, en la que se precisa que se solicitó mediante correo electrónico y oficio a la Autoridad de Reconstrucción con Cambios sobre la superposición con el proyecto Defensas Ribereñas del río Huarmey, a la fecha dicha información ha sido remitida al consultor. Sobre lo expuesto, no obstante, la situación adversa se encuentra en proceso de implementación, se le considera como “No corregida”, toda vez que el plazo de 45 días calendario para su implementación, se encuentra vencido, de acuerdo a lo establecido en la directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022.	No corregida
2	Profesional que forma parte de la Propuesta Técnica para la elaboración del Expediente Técnico, se encuentra en condición de No Habilitado en el Colegio de Ingenieros del Perú, generando el riesgo que los actos administrativos derivados de su actividad no tengan un efecto legal; así como, no se le aplique la penalidad que corresponda.	Oficio n.° 2889-2023-MIDAGRI-SG de 13 de noviembre de 2023 Informe n.° 02178-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-PSI-UGIRD-SUGEP de 6 de noviembre de 2023	La comisión de control mediante oficio n.° 004-2023-MIDAGRI-SG/OCI/CC.CHAUCA de 28 de noviembre de 2023, requirió al PSI las acciones preventivas y correctivas de situaciones adversas comunicadas en informes de hito de control anteriores; la Entidad remitió el oficio n.° 2889-2023-MIDAGRI-SG de 13 de noviembre de 2023, que contiene el informe n.° 02178-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-PSI-UGIRD-SUGEP de 6 de noviembre de 2023, en la que se precisa que la Entidad solicitará al consultor el pronunciamiento respecto de la situación advertida por la comisión de control. La comisión de control, el 12/12/2023 realizó la verificación en la página web del colegio de ingenieros, verificaron que el referido profesional, mantiene su condición de No Habilitado; por lo que la situación adversa se considera como “No corregida”, toda vez que el plazo de 45 días calendario para su implementación, se encuentra vencido, de acuerdo a lo establecido en la directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022.	No corregida

APÉNDICE n.º 3
FICHA TÉCNICA

Obra	Rehabilitación de la infraestructura de captación y conducción del sector de riego Chauca, distrito de Huarmey, provincia de Huarmey, departamento de Ancash.				
CUI	2442841				
Fuente de Financiamiento	Recursos ordinarios - FONDES				
Sector	Agricultura				
Entidad	Programa Subsectorial de Irrigaciones (PSI)				
Modalidad de ejecución	Núcleos Ejecutores para Reconstrucción - NER				
Convenio	Convenio de asignación de recursos n.° 082-2020/PSI-NER SECTOR DE RIEGO CHAUCA de 02 de junio de 2020 por el monto de S/ 1 046 533,00.				
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO					
Contrato de ejecución	Contratista	Monto S/	Plazo (d.c)	Fecha inicio	Fecha de reinicio
	Consultor independiente	45 500,00	45	28/08/2023	4/12/2023
Contrato de supervisión	Contratista	Monto S/	Plazo (d.c)	Fecha inicio	Fecha fin
	Inspector designado mediante memorando n.° 02876-2023 MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD de 7 de julio de 2023			07/07/2023	
Metas físicas	➤ Captación de concreto armado. ➤ Compuerta metálica. ➤ Construcción de canal de concreto nuevo. ➤ Demoler paños de canal dañados. ➤ Reposición de paños de canal dañado. ➤ Construcción de canal aéreo en tramo afectado.				
Inicio del plazo de elaboración ET			28/08/2023		
Término del plazo de elaboración ET			25/12/2023		
Adelantos	--	--	--	--	--
	--	--	--	--	--



Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Órgano de Control Institucional

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 13 de diciembre de 2023

OFICIO Nro 0938-2023-MIDAGRI-OCI

Señora

JENNIFER LIZETTI CONTRERAS ALVAREZ

Ministra de Estado en el Despacho de Desarrollo Agrario y Riego

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

Jirón Cahuide n.º 805

Jesús María/Lima/Lima

ASUNTO : Notificación de Informe de Hito de Control n.º 071-2023-OCI/0052-SCC

REFERENCIA : a) Artículo 8º de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias
b) Directiva n.º 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatoria

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al Hito de Control n.º 4: "Reinicio de elaboración de expediente técnico" del proyecto "Rehabilitación de la infraestructura de captación y conducción del sector de riego Chauca, distrito de Huarmey, provincia de Huarmey, departamento de Ancash", comunicamos que se ha identificado una (1) situación adversa que podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o logro de los objetivos del proceso en curso, la cual se detallan en el Informe de Hito de Control n.º 071-2023-OCI/0052-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, estas sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final el D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedconsultaexterna.midagri.gob.pe/> ingresando el código KLMN8EGDHI y el número de documento.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Jirón Cahuide 805
Jesús María – Lima, Perú
T: (511) 209-8600
<https://www.gob.pe/midagri>



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi
consideración.

Atentamente,



Firmado digitalmente por BENITES
VILELA Rosario Del Pilar FAU
20131372931 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13.12.2023 17:08:22 -05:00

ROSARIO BENITES VILELA
Jefa del Órgano de Control Institucional
Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

RBV/mamm/hedch

CUT N°: 46378-2023-MIDAGRI



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final el D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedconsultaexterna.midagri.gob.pe/> ingresando el código KLMN8EGDHI y el número de documento.



**BICENTENARIO
DEL PERÚ**
2021 - 2024

Jirón Cahui de 805
Jesús María – Lima, Perú
T: (511) 209-8600
<https://www.gob.pe/midagri>



CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 0938-2023-MIDAGRI-OCI

EMISOR : ROSARIO DEL PILAR BENITES VILELA - JEFE DE OCI - MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : JENNIFER LIZETTI CONTRERAS ALVAREZ

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

Sumilla:

LA ENTIDAD NO HA GESTIONADO OPORTUNAMENTE EL REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN DE LA ARCC Y EL TRASLADO DE INFORMACIÓN AL CONSULTOR, ASÍ COMO, LA PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE TRABAJO CON METAS ACTUALIZADAS PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, PARA SU CORRESPONDIENTE SEGUIMIENTO, GENERANDO EL RIESGO QUE NO SE CULMINE EL EXPEDIENTE DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO, EN PERJUICIO DE LOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS DEL ÁMBITO DEL PROYECTO QUE ESPERAN LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20131372931**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000042-2023-CG/0052
2. OFIC REM
3. Informe N° 071-2023-OCI

NOTIFICADOR : MAX ARTURO MANRIQUE MEZA - MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000042-2023-CG/0052

DOCUMENTO : OFICIO N° 0938-2023-MIDAGRI-OCI

EMISOR : ROSARIO DEL PILAR BENITES VILELA - JEFE DE OCI - MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : JENNIFER LIZETTI CONTRERAS ALVAREZ

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20131372931

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE HITO DE CONTROL

N° FOLIOS : 20

Sumilla: LA ENTIDAD NO HA GESTIONADO OPORTUNAMENTE EL REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN DE LA ARCC Y EL TRASLADO DE INFORMACIÓN AL CONSULTOR, ASÍ COMO, LA PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE TRABAJO CON METAS ACTUALIZADAS PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, PARA SU CORRESPONDIENTE SEGUIMIENTO, GENERANDO EL RIESGO QUE NO SE CULMINE EL EXPEDIENTE DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO, EN PERJUICIO DE LOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS DEL ÁMBITO DEL PROYECTO QUE ESPERAN LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO

Se adjunta lo siguiente:

1. OFIC REM
2. Informe N° 071-2023-OCI

